



CONCON,

12 ENE 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 087 /

VISTOS:

- a) El Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Concón para la Ejecución de la Obra del Proyecto "Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro, Concón", Código BIP 30124993-0 aprobado por Resolución Exenta N° 31/1/2/360 del Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 18 de febrero de 2016;
- b) El Oficio Ord. N°31/1/2/618 del Jefe de Análisis y control de Gestión de fecha 04 de marzo de 2016 que informa sobre Convenio Mandato Completo y asigna los recursos correspondientes a través del F.N.D.R para la ejecución de dicho proyecto por un monto de \$1.591.405.000 para Obras Civiles y \$79.489.000 para Consultorías.
- c) Las Bases Administrativas, Términos de referencia y Formularios Anexos realizados para la presente Licitación Pública.
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra c) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "**Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro, Concón**".
2. **AUTORÍCESE** la realización de la Propuesta Pública para contratar la ejecución del "**Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Construcción Colector de Aguas**".



Lluvias Calle Cuatro, Concón” a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

3. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de : Secplac, Control, Asesoría Jurídica, Obras Municipales y la Secretaria Municipal como Ministro de Fe, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada **“Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro, Concón”**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL (SI)



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MIG/mtg

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. DOM
5. Secplac. (N°009)
6. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
7. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado